

Y que se ex^{te} Comis. Comis. a los sumos = La Zuz. ha mandado loido
Acordo que los S. D^{ny} Don. Comis. y D^{ny} Carrillo ^{Ex^{te}} Concurrando. el
Cm. como interceda dentro de diez dias con los demas ala conserencia de
proyectos de D^{ny} Franz; En quicavito suspender la obra y prohi
denzia del Puente de piedra Comoda desuelto; Y traigan la con
Paraguo el odo a amplia formion =

Modo y hazer las
Entradas de Arcas
de los arvitios =

El presente S. Diego quinto a la Zuz. como ha mandado formado arcas en el
punto en d^{ny} de don. Avenda y la entrada de los Caudales que produ
zen los arvitios de R. G. canora y el de la media; Y segundo. esta providen.
Da de diez y siete de Julio de la y pasado de seter. y quinto con la formali
dad de dejar en las arcas los papeles de la Justificaz. al cargo de data de los
Admin. Quedando las llaves de ellas en poder de los S. Correo. y D^{ny} Luis
Salad^{tes}; Y llegado el caso de formar la cuenta de dichos efectos; Sean en
Contrado G. el Cont. algunos reparos dignos de la atenz. de la Zuz. para
la Justificazion de dichas cuentas y entradas de arcas en adelante; Y suete
que en ningun caso scalle en omo, para uno fin; es que todas las papeles
de la Justificazion de dichas Entradas y salidas; se vuelvan a poner en poder
de cada uno de dichos Repetidos Admin. de Sando Tomas de los a^{nti}
mos; y el quadero de Entradas y salidas; que en adelante, solo se pongan
en dichas arcas los Caudales sin otro Instrum^{to}; Y que adhas arcas sean adon
las llaves necesarias a fin de que cademas de los d^{os} q^{os} han de parar
en los S. Int. y Comis. de la Zuz. se ponga una en poder de cada Admin.
nistrada para que no se enoble la obligazion de dar la cuenta formal;
Con que quedan berridos estos reparos: Y que con el motiuo de reparitizi
pado el Cont. hecha menas algunas formalidades en el modo de manejar
los propios y arvitios que corren en admin. Y que las manifestara siempre
que la Zuz. se lo mande. Y ha mandado loido y conserido. Acordo que q^{os}
log^{os} mira algunos punto se ex^{te}, todo lo que contiene dicha proposizion; Y
en el segundo man. q^{os} de Cont. a lo que se reduzen Y traiga =

Miralla tras
de Pelchi =

La Zuz. en vista del Informe queda el S. D^{ny} Diego auellana de los
haze gracia a Joseph de Miria del d^{ny} de Miralla que pide en las eras
de Pelchi; dezimo baran de han cho y diez y nueve de largo para am
Cargarlo en su fua con cargo de S. D^{ny} Real de zen. y segundo D^{ny}
de Livino y fadiga obligandoe, con las Condiciones de ser med^{to} Contrato; Y
sele corriede la y ad Mirian la y arca de un to con y mediatu adonitio
que cae al Camino que de las heras de Pelchi sale a El malcon =

Don Pedro de la S. D.
una Denuengud
el año q. el Proban
an salda =

Am. de las D^{ny} Luna Denuengud Arce de la fuenal d^{ny} de
D^{ny} Pedro Carrillo; en que veira la non. de los d^{ny} que ocasiona
el Cor^{te} de el d^{ny} sigura en la hacienda que goberna a sus hijos fin
te la Torre Caramajut; Suplicando a esta Zuz. disponzalo Comis.
an remedio Y que se le desate a faze; en vista de la que obraron en
las Cajas misas de d^{ny} de las razones que contiene sum =

